



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 910 2025

“Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL “EXPRESO ROJO”, y se dictan otras disposiciones.”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades conferidas por los Decretos, 525 de 1990, 1228 de 1995 y 1085 de 2015
Resolución 1286 de 2024

CONSIDERANDO

Que el **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL “EXPRESO ROJO”**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución No 326 del 27 de abril de 2010, expedida por la Gobernación de Bolívar

Que el señor **LUIS FELIX TEJEDA BENITEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.145.636, en su calidad de Presidente y Representante Legal del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL “EXPRESO ROJO”**, ha solicitado mediante oficio EXT-BOL-25-006705 de fecha 13 de Febrero de 2025, la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, de conformidad con el Acta de Asamblea ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2022, y Acta de primera Reunión No.002 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Órgano de Administración, previa convocatoria a Asamblea General Ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022.

Que, una vez revisado los estatutos, se observó que la Asamblea se desarrolló conforme a las normas vigentes deportiva y los estatutos.

Que el artículo 33, 34 y 38 de los estatutos, establece que el Órgano de Administración está integrado, por cinco (5) miembros, así: Un presidente, quien será el Representante Legal; un vicepresidente, un secretario (a), un Tesorero, un vocal, elegidos uno por uno, por la Asamblea General, para un período estatutario de cuatro (4) años; Igualmente, el artículo 50, y parágrafo, establece que el Órgano de Control del CLUB tendrá un Revisor Fiscal y su Suplente. El artículo 55 y 56 establece un órgano de Disciplina, compuesto por tres (3) miembros, dos (2) elegidos por la Asamblea General y uno por el órgano de administración, para un período de cuatro (4) años.

Que, realizando la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a los estatutos que rige la entidad, a las normas vigentes, especialmente Decreto 525 de 1990 Y 1228 de 1995, 1085 de 2015, Resolución No. 1286 de 2024 y demás que modifican, adicionan o complementan la materia; por lo que se ordenará inscribir los miembros del Órgano de administración, órgano de Control, y Órgano de Disciplina, para un periodo estatutario de cuatro (4) años; por lo que se ordenará inscribir a los dignatarios del Club, para finalizar período estatutario que comienza el 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2026, de conformidad con los estatutos y la ley.

Que, la entidad aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada entre estos, identificación de los miembros, cartas de aceptación de cargos, certificaciones de capacitación y las estampillas exigidas por el estatuto de renta del departamento de Bolívar.

Que, la entidad en cuanto a su objetivo y organización formal se ajusta a las disposiciones contenidas en el Libro I del Título XXXVI del Código Civil, y a los requisitos exigidos por los Decretos Nos, 525 de 1990, y 1228 de 1995, 1085 de 2015 y demás normas concordantes.

Que, por las consideraciones anteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción de los miembros del Órgano de Administración, Órgano de Control y Órgano de Disciplina, del **CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL “EXPRESO ROJO”**, de conformidad con el Acta de Asamblea ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2022, y Acta de primera Reunión No.002 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Órgano de Administración, para finalizar periodo estatutario de cuatro (4) años, que rige desde el 20 de diciembre de 2022 al 19 de diciembre de 2026, de conformidad con los estatutos y la parte considerando del presente proveído, así:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 910 2025

"Por medio del cual se inscriben dignatarios del CLUB DEPORTIVO DE FUTBOL "EXPRESO ROJO", y se dictan otras disposiciones."

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LUIS FELIX TEJEDA BENITEZ	C.C.No. 9.145.636
VICEPRESIDENTE	GUSTAVO ENRIQUE LOMBANA MONTES	C.C.No. 73.189.980
SECRETARIO	YERAIDA PABLA VEGA DIAZ	C.C.No.45.750.783
TESORERO	EVELYN DEL CARMEN POMBO SOTO	C.C.No.1.047.392.820
VOCAL	MARIO ENRIQUE RAMOS JULIAO	C.C.No.7.919.029

ORGANO DE CONTROL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	CRISTIAN PEREZ ARROYO	C.C.No.9.236.709 T.P.: 191645-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MONICA MARIA URREGO RODRIGUEZ	C.C.No.1.123.632.458 T.P.: 246972-T

ORGANO DE DISCIPLINA		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
1ER MIEMBRO	MARY CRUZ SOTOMAYOR MARTILIANO	C.C.No.26.035.461
2DO MIEMBRO	ANTONIO JOSE MENESES CARDONA	C.C.No.1.047.371.803
3er Miembro por el órgano de administración	CRISTIAN JAVIER ILLERA GONZALEZ	C.C.No. 1.047.499.253

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos del artículo 67 Y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra este procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación

ARTICULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a reportar ante la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, los libros de Actas de Asamblea de Órgano de Administración y libros de afiliados.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
03 de abril 2025


JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)


RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
secretario Jurídico

Vo. Bno: Nohora Serrano VanStrahlen. Directora Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

Proyectó y elaboró: Yamile Del Carmen Anaya Morales. P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica

